



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 1227/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Maria Angelica TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1227/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1227/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndola de la correlatividad existente con Derecho



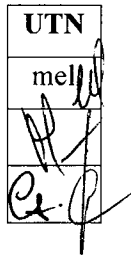
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comercial, a la alumna Maria Angelica TORRES, Legajo N° 148442, de la carrera
Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1481/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior